

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

13290 Orden EFP/764/2022, de 1 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en estimación de recurso, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria a determinados seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, mediante la Orden EDU/110/2020 de 10 de febrero («Boletín Oficial de Castilla y León» del 17), convocó procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Por Resolución de 27 de julio de 2021 («Boletín Oficial de Castilla y León» del 30), la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el mencionado procedimiento selectivo.

Habiéndose procedido a la estimación de los recursos interpuestos por dos aspirantes contra los listados publicados de las especialidades de Latín y Geografía e Historia, por Resolución de 29 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación («Boletín Oficial de Castilla y León» del 11 de mayo), se modifica la Resolución de 27 de julio de 2021, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, incluyéndolos en ella.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria a los siguientes seleccionados:

a) En la especialidad Latín, a doña Nelía Rosa Vellisca Gutiérrez, con Documento Nacional de Identidad ****7122 A0511, Número de Registro de Personal ****712213 A0511 y una puntuación de 10,0000 puntos.

b) En la especialidad Geografía e Historia, a don Pedro Víctor Fernández Fernández, con Documento Nacional de Identidad ****1340, Número de Registro de Personal ****134002 A0511 y una puntuación de 10,0000 puntos.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de enero de 2022.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 1 de agosto de 2022.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.